



Guatemala,
Julio 31 de 2014

257

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Decano
Facultad de Arquitectura
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.13-2014 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 30 de julio de 2014 que literalmente dice:

“SEXTO:

ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.2

Propuesta de Política Ambiental de la
Universidad de San Carlos de
Guatemala, presentada por la Comisión
Ambiental Permanente del Consejo
Superior Universitario de la
Universidad de San Carlos de
Guatemala.

[Handwritten signature]



El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio s/n de fecha 16 de julio de 2014, emitido por los miembros de la Comisión Ambiental Permanente del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde en correspondencia a lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.7 del Acta No.13-2013, la referida Comisión en conjunto con un grupo de técnicos inició el proceso de formulación de la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Guatemala, que busca que la Universidad sea modelo de gestión ambiental en todas sus sedes de trabajo y que todos los egresados de la USAC cuenten con competencias y principios de responsabilidad en la sostenibilidad ambiental. En tal virtud, presente la propuesta POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, la cual reúne el conjunto integral de veintiún políticas enmarcadas dentro de los marcos funcionales y operativos de la USAC: docencia, investigación, extensión, administración, territorio e infraestructura, planificación y seguimiento. Las políticas ambientales de la USAC se acompañan de un plan estratégico en congruencia con el plan estratégico de la USAC al año 2022. Cada política tiene su correspondiente plan o planes estratégicos con sus respectivos programas. A su vez en cada programa se plantean las ideas de proyectos que deben ser desarrollados por las unidades indicadas como responsables. Para cada proyecto se establecen los plazos en que debe realizarse todo el ciclo del proyecto: formulación, ejecución y primera evaluación. Corto Plazo (C) debe estar en funcionamiento en un período no mayor de dos años. Mediana Plazo (M) debe estar funcionando en un período no mayor de cuatro años y Largo Plazo (L) incluye aquellos proyectos que deben estar funcionando en un período no mayor de diez años. Con el fin de socializar, enriquecer y validar la propuesta, el jueves 05 de junio del presente año la Comisión realizó un Taller de Validación de la propuesta de Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la cual fueron invitadas la autoridades o sus representantes de cada una de las 40 Unidades Académica, de las 10 Direcciones o unidades administrativas y de los 6 Institutos o Centros de Investigación especializados que no pertenecen a una unidad académica. Después de ese proceso de participación de las unidades ya indicadas se integraron las sugerencias presentadas. Por lo anterior acotado, con todo respecto se solicita su intervención a efecto de que la presente propuesta de "POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" sea sometida a conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario. Si el máximo Órgano de Dirección de la USAC considera pertinente su aprobación, la Comisión sugiere proceda de la siguiente forma.

- a) Aprobar la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) Aprobar el Plan Estratégico para cada política con sus programas y las ideas de proyectos.,





- c) Instruir a las entidades responsables que formulen e implementen los proyectos en los plazos indicados.
- d) Instruir a la Coordinadora General de Planificación le de seguimiento a la formulación de los proyectos.

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, tomando en consideración la exposición audiovisual realizada por la Comisión Ambiental Permanente del Consejo Superior Universitario; así como la intervención de algunos miembros de este Órgano de Dirección en torno al tema, **ACUERDA: 1) Aprobar la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos, con sus respectivos planes estratégicos, programas e ideas de proyectos, descritas en el documento anexo que forma parte íntegra de la presente Acta. 2) Instruir a las unidades administrativas y académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (listado adjunto), formulen e implementen en los plazos indicados, los proyectos que les corresponden acorde al documento anexo. 3) Instruir a la Coordinadora General de Planificación, de seguimiento a la formulación de los proyectos derivados de la Política Ambiental."**

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Dr.  **Camey Rodas**
SECRETARIO GENERAL





Unidades académicas de la USAC:

1. Facultad de Agronomía
2. Facultad de Arquitectura
3. Facultad de Ciencias Económicas
4. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
5. Facultad de Ciencias Médicas
6. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
7. Facultad de Humanidades
8. Facultad de Ingeniería
9. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
10. Facultad de Odontología
11. Escuela de Ciencias Psicológicas
12. Escuela de Ciencias de la Comunicación
13. Escuela de Ciencias Políticas
14. Escuela de Ciencias Lingüísticas
15. Escuela de Historia
16. Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media
17. Escuela Superior de Arte
18. Escuela de Trabajo Social
19. Centro de Estudios del Mar y Acuicultura
20. Centro Universitario de Occidente
21. Centro Universitario del Norte
22. Centro Universitario de Oriente
23. Centro Universitario de Nor Occidente
24. Centro Universitario del Sur
25. Centro Universitario de Sur Oriente
26. Centro Universitario de Sur Occidente
27. Centro Universitario de Petén
28. Centro Universitario de San Marcos
29. Centro Universitario de Izabal
30. Centro Universitario de Santa Rosa
31. Centro Universitario de Chimaltenango

Handwritten signature





32. Centro Universitario de Jutiapa
33. Centro Universitario del Quiché
34. Centro Universitario de El Progreso
35. Centro Universitario de Baja Verapaz
36. Centro Universitario de Totonicapán
37. Centro Universitario de Zacapa
38. Centro Universitario de Sololá
39. Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur
40. Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores.

Unidades Administrativas de la USAC:

1. Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ
2. Dirección General Financiera, DGF
3. Dirección General de Docencia, DIGED
4. Dirección General de Investigación, DIGI
5. Dirección General de Extensión, DIGEU
6. Dirección General de Administración, DIGA
7. Coordinadora General de Planificación, CGP
8. Coordinadora General de Cooperación, CGC
9. Sistema de Estudios de Postgrado, SEP
10. Departamento de Auditoría Interna, DAU.

Institutos o Centros de investigación especializados:

1. Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC
2. Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI
3. Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR
4. Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC
5. Centro de Estudios Conservacionista, CECON
6. Centro de Estudios Folclóricos, CEFOL.

Carla López

